



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PEREIRA**

AVISA:

Que debido a la inexistencia de dirección electrónica para notificar a los vinculados señores RICARDO OCTAVIO SALAZAR ÁLZATE, JUBEL ANTONIO SALAZAR ÁLZATE, LUZ DARY SALAZAR ÁLZATE, GEOVANNY SALAZAR ÁLZATE, FRANCISCO EDWIN MESA SALAZAR, MARCO TULIO SALAZAR ÁLZATE, OLGA LUCÍA SALAZAR CARDONA, JHON JAIRO SALAZAR OSORIO, JOSÉ ABELARDO SALAZAR CARDONA y JAVIER MAURICIO SALAZAR CARDONA del auto proferido el 05 de febrero de 2024 dentro de la acción de tutela instaurada por la señora NINI JOHANA MARTÍNEZ GUEVARA en contra del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) y de la INSPECCIÓN SÉPTIMA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA) radicada al No. 66001-31-03-001-2024-00028-00.

Se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial asignado a este Despacho Judicial, en la sección de avisos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/123>

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, febrero 06 de 2024.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario